



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Veintidos (22) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Despacho Comisorio: **No. 0005/2024**  
Radicado Interno: **D.C. No. 06-2023**  
Proveniente: **Juzgado 6º civil municipal de Bogotá D.C.**  
Demandante: **TRANSPORTADORA DE GAS  
INTERNACIONAL S.A. E.S.P. TGI S.A. E.S.P.**  
Demandado: **HEREDEROS INCIERTO E INDETERMINADOS  
DE HERMES LEONEL BARRERA MARTINEZ y  
OTROS.**  
Radicado: **2021-00980-00**

Allegado vía correo institucional de este Despacho Judicial procedente del Juzgado sexto civil municipal de Bogotá D.C., para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al bien inmueble denominado Villahermosa identificado con matrícula inmobiliaria No. 360-3101 cedula catastral 73678000200070048000, ubicado en la vereda San Cayetano del municipio de San Luis-Tolima, se dispone Auxiliar en los términos de la comisión, una vez diligenciado devuélvase al despacho comitente dejando las constancias del caso.

En consecuencia, de lo anterior; se fija como fecha el próximo seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las nueve de la mañana (9:00am) para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL**, al bien inmueble denominado Villahermosa identificado con matrícula inmobiliaria No. 360-3101 cedula catastral 73678000200070048000, ubicado en la vereda San Cayetano del municipio de San Luis-Tolima.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que los interesados deben poner a disposición de los intervinientes todos los medios necesarios para la realización de la diligencia, debiendo garantizar que el transporte cumpla con lo necesario en seguridad a fin de no exponer a los servidores y usuarios, en su desplazamiento.

Por último, se previene a la parte interesada, que la diligencia se adelantará, siempre y cuando el predio se encuentre claramente identificados, a fin de no incurrir en error. Así mismo se recuerda que debe aportar un certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble y los demás documentos necesarios para la identificación del mismo, en la que consten linderos y resulten fácilmente constatables.

Solicítense acompañamiento de la fuerza publica a fin de garantizar la seguridad de los asistentes. Oficiese.



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

Este despacho judicial atiende a través del correo electrónico  
[j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### NOTIFIQUESE

La Juez,

**CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN**

Firmado Por:  
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f266f340e3cf0c012bb7291f2aae765814cadb9d349d69d18aa9f9f9cfed67**

Documento generado en 22/03/2024 11:01:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>